UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 795 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 OCT 2011

Vistos los expedientes promovidos por Elivert Lizardo Chipana De La Cruz y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, Elivert Lizardo Chipana De La Cruz, Yovanna Gutiérrez Torres, Henry Valenzuela Quispe y William Roberto Roca Alarcón, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Elivert Lizardo Chipana De La Cruz, Yovanna Gutiérrez Torres, Henry Valenzuela Quispe y William Roberto Roca Alarcón;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en sesión de fecha 21 de setiembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 051, 052, 053 y 054-2011-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de octubre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de los egresados:

1. ELIVERT LIZARDO CHIPANA DE LA CRUZ
2. YOVANNA GUTIÉRREZ TORRES
3. HENRY VALENZUELA QUISPE
4. WILLIAM ROBERTO ROCA ALARCÓN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General